

PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y COTEJO EN TÍTULOS PROPIOS

Con el fin de agilizar los procedimientos de preinscripción y matrícula de los Títulos Propios de la Universidad de Alicante, a partir del curso académico 2020-21 se seguirán las siguientes directrices:

1. La preinscripción en todos los Títulos Propios se realizará a través de PreinsUA.
 - El alumnado subirá a PreinsUA una copia digital de la documentación requerida a los efectos oportunos.
2. La secretaría administrativa de cada Título Propio se encargará de que la documentación aportada por el alumnado en el formulario de PreinsUA sea la correcta.
 - En caso necesario requerirá a las personas interesadas que realicen las subsanaciones oportunas.
 - Se deberá aportar la traducción jurada de aquellos documentos que no empleen alguno de los siguientes idiomas: castellano, valenciano, inglés, francés, italiano y portugués.
3. Cuando la documentación esté completa, la secretaría administrativa del Título Propio avisará al Centro de Formación Continua a efectos de valorar el **acceso** de cada estudiante.
4. Una vez que el Centro de Formación Continua dé el **acceso** al alumnado:
 - La secretaría administrativa del Título Propio enviará al Centro de Formación Continua el certificado de admisión de cada estudiante.
 - El certificado se remitirá, en forma digital y firmado, por la Dirección del Título Propio a efectos de que el Centro de Formación Continua abra expediente al alumnado que cumpla los requisitos de **acceso** y **admisión**.
 - El alumnado que cumpla los requisitos de **acceso** y **admisión** procederá a realizar su automatrícula en el plazo establecido al efecto.
5. El alumnado deberá presentar toda la documentación requerida para formalizar la matrícula en la secretaría administrativa del Título Propio a efectos de su cotejo antes de finalizar los siguientes plazos máximos:
 - a) Estudiantes que se matriculan en un Título Propio impartido de forma anual: **28 de octubre del curso académico en curso**.
 - b) Estudiantes que se matriculan en un Título Propio impartido en el primer semestre: **28 de octubre del curso académico en curso**.
 - c) Estudiantes que se matriculan en un Título Propio impartido en el segundo semestre: **28 de febrero del curso académico en curso**.

En el caso de que no se presente la documentación requerida para su cotejo en el plazo establecido, se procederá a la anulación de la matrícula.

6. Una vez finalizados los plazos establecidos en el punto anterior: la secretaría administrativa del Título Propio facilitará copia cotejada de toda la documentación aportada por el alumnado en el formulario de PreinsUA al Centro de Formación Continua.
 - La documentación se entregará en formato digital.
7. Una vez recibida la documentación cotejada podrá realizarse la liquidación por tasas de matrícula.